

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.513/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autoriza el trato directo cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro por el tiempo en que se procede a una nueva licitación; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1070/11 de 24 de Agosto de 2011, que adjudica a Sociedad Comercial El Salitre Ltda., la Propuesta Pública N° 49/2011, denominada "Formulario y Papelería Impresas", ID 3447-309-LE11; Contrato de Suministro suscrito el 29 de Agosto de 2011 entre el Municipio y dicho proveedor, con duración hasta el nuevo proceso adjudicatario el cual vence el 29 de Agosto de 2012; Memorando N° 194/12 de 17 de Agosto de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita prorrogar tales servicios, prórroga que en ningún caso podrá exceder de UTM 1.000 ni del 30 de Septiembre de 2012, o el menor tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación para el próximo período; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo, de una **prórroga** del Contrato de Suministro denominado "**Formulario y Papelería Impresas**", suscrito el 29 de Agosto de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD COMERCIAL EL SALITRE LTDA.**, RUT 79.638.870-6, representada por don Claudio Armando Márquez Torrico, RUT 8.353.463-K, ambos con domicilio en calle Patricio Lynch N° 1074-B, Iquique, originado de la adjudicación a este último de la Propuesta Pública N° 49/2011, denominada "**Formulario y Papelería Impresas**", ID 3447-309-LE11; desde el **30 de Agosto de 2012** hasta el tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la próxima licitación, prórroga que en ningún caso podrá exceder de UTM 1.000 ni del **30 de Septiembre de 2012**. Las razones de contratación directa son que se requiere contratar la prórroga del contrato por el tiempo que demore la firma del contrato para el nuevo período, y en razón de haberse declarado desierto el proceso licitatorio, y que se requiere seguir contando con tales servicios, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento.

2.- Contratase por trato directo con **SOCIEDAD COMERCIAL EL SALITRE LTDA**, la prórroga del Contrato de Suministro denominado "**Formulario y Papelería Impresas**",

suscrito el 29 de Agosto de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el referido proveedor, hasta el tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la nueva licitación, prorroga que en ningún caso podrá exceder de UTM 1.000 ni del **30 de Septiembre de 2012**. Dicha prórroga se regirá bajo las mismas condiciones estipuladas en el Contrato primitivo, y sus posteriores modificaciones, manteniéndose los valores vigentes a la fecha.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.07.002, del Presupuesto Municipal vigente.

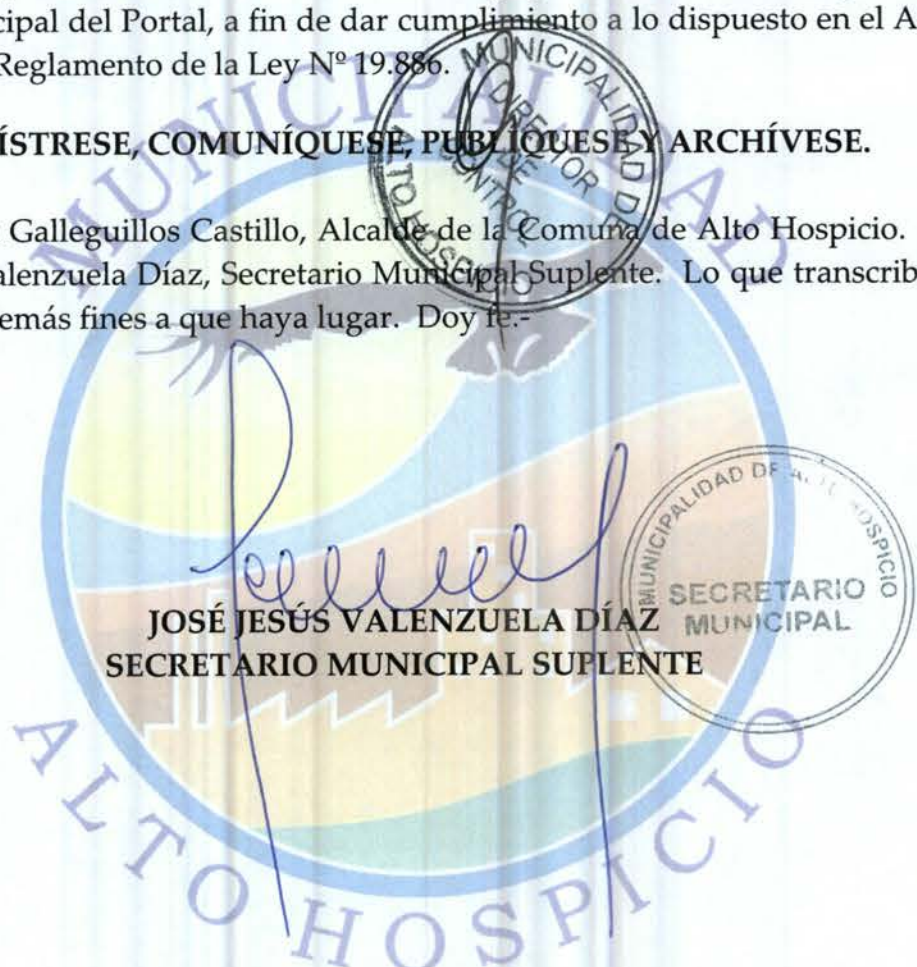
4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídico
Secplan
Encargado Portal





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 Administración y Finanzas

1513-12
 22.08.12

OTO!

MEMORANDUM N° 194 /2012

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2012.-

DE : RUBEN RIVERA TUDELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : ROSA MARIA ALFARO
DIRECTORA DIRECCION JURIDICA

Junto con saludarle, solicito a Ud., tenga a bien instruir a quien corresponda, confeccionar Decreto Alcaldicio por ampliación de Contrato de la Licitación Pública N° 49/2011 ID: 3447-309-LE11, denominada Suministro de **"Formularios y Papelería Impresas"**, desde el 30 de Agosto de 2012 y/o hasta el nuevo proceso adjudicatario. La actual licitación vence el 29 de Agosto 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



RUBEN RIVERA TUDELA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS (s)



RRT/sva
 c.c. - Archivo

Promover antes del plazo Jorge